

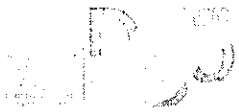
**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
EA-910002998-N10-2018

CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVES  
SEGUNDA CONVOCATORIA



La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su reglamento, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N10-2018**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVES SEGUNDA CONVOCATORIA"**.

De conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

**1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio No. OF/SFA/011/2018, de fecha 08 de enero del 2018, que consolida los recursos asignados para la presente licitación.

**1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**2. SERVICIOS A LICITAR:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	PÓLIZA	CESSNA, MODELO TU-206-G, MATRICULA XC-DRG
2	1	PÓLIZA	CESSNA, MODELO 208B, CARAVAN, MATRICULA XC-CCC
3	1	PÓLIZA	GULFSTREAM, MODELO TC1000, MATRICULA XC-LHD
4	1	PÓLIZA	GULFSTREAM, MODELO TC980, MATRICULA XC-LIF
5	1	PÓLIZA	LEAR 2JETR, MODELO35 A, MATRICULA XC-DGO
6	1	PÓLIZA	BELL, MODELO 407, MATRIULA XC-LKE
7	1	PÓLIZA	BELL, MODELO 407, MATRIULA XC-LKE

La fecha de inicio de cobertura del seguro será a partir del 01 de abril de 2018 a las 00:01 horas al 31 de diciembre a las 24:00 horas.

Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será a un solo proveedor cumpliendo con la descripción amplia y detallada descrita en el anexo 1.

Queda abierta la incorporación de unidades que el Estado adquiera durante la vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, estando estas en las mismas condiciones de pago que se establecen en la presente licitación.

**DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.-** La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de las presentes bases, así como las condiciones de los servicios a licitar.

**3. PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La cobertura de las pólizas de fianzas serán a partir de las 00:01 horas del 01 de abril de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas, las condiciones se encuentran contenidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

**3.1 FORMA DE PAGO.- LAS CONDICIONES DE PAGO** del contrato que se derive de la presente licitación, se hará en una sola exhibición y a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la prestación del servicio, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases relativas a esta convocatoria pública nacional.

**4. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.-** El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la Convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

**4.1** El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente), que cumplan con los requisitos de la presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**6. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridas en las presentes bases.

**7. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango, C.P. 34279, **de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días 06, 07 y 08 de marzo de 2018.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas **los días 06, 07 y 08 de marzo de 2018 en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.;** con un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en caso de que se quiera obtener las bases de manera electrónica el pago se deberá efectuar mediante transferencia bancaria de cualquier



sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, enviando el correspondiente comprobante de pago al correo electrónico [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx) y las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de las personas física o moral que desee participar y proporcionar el número de licitación.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**7.1. JUNTA DE ACLARACIONES.-** Se llevará a cabo el día **12 de marzo de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

El Licitante podrá asistir a la Junta de Aclaraciones en forma personal o mediante representante legalmente acreditado, solo se dará acceso a una sola persona por empresa debidamente acreditada.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx), a más tardar el día **09 de marzo de 2018 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación por otro licitante, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al efecto al concluir la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente deberá referenciar los puntos de las bases que desea aclarar, y estas deberán estar directamente relacionadas con el presente procedimiento licitatorio, ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecosas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante, vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de esta a las realizadas por otros Licitantes o de las aclaraciones que formule la Convocante en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

## **7.2. Modificación de los documentos de Licitación:**

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, 5 (SEIS) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar



a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas, respetando lo establecido en el artículo 29, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2018 a las 12:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 14 de las presentes bases, no se permitirá el acceso a quien no este legalmente acreditado.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en su **primera etapa**, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante en una **segunda etapa** del acto de presentación y apertura de propositiones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

De haberse cubierto por el Licitante los requisitos solicitados por la convocante ésta, aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las propositiones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las propositiones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las propositiones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.



Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

**8. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS.-** Las propuestas de los licitantes deberán presentarse dentro de un mismo sobre, el cual deberá estar debidamente cerrado y rotulado, y en su interior contendrá dos sobres más, que corresponderán uno para la propuesta **Técnica** y otro para la propuesta **Económica**; los cuales deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- La propuesta **Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente clausula en el ANEXO 5.

III.- La propuesta **Técnica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 6 y en la Junta de Aclaraciones.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 de estas Bases, el licitante en los **Aspectos Técnicos de su propuesta deberá incluir** (según formato ANEXO 6):

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones, características, requisitos y documentos de los servicios a adquirir conforme ANEXO 1.
2. Certificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianza, Autorizada por la S.H.C.P.
3. Documento mediante el cual su representada, licitante en el presente procedimiento manifieste y acepte que el reclamo del siniestro se pague dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación a la compañía aseguradora.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae).
  - Currículum vitae de la empresa.
  - Original y copia simple para cotejo de los contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de licitación, relativos a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; que tengan suscritos con la Administración Pública, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios por el concepto relativo a la prestación de servicio licitado, indicando nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de



2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de Enero a diciembre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

6. Original y copia para su cotejo del Registro Federal de Contribuyentes, ante la S.H.C.P., así como de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., (presentando original y copia para su cotejo).

7. Documento impreso a color debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante en todas y cada una de sus hojas, que contenga los indicadores regulatorios (a color) de su representada emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8. Cláusula de Prelación ("LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS ASÍ COMO LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA ESTA ASEGURADORA").

9. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.

10. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2018).

11. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios que cuenta con oficina propia legalmente establecida en la ciudad de Durango o que se compromete en caso de ser ganador a establecerlas, para una mejor atención de los siniestros.

12. Escrito de los Licitantes en donde manifiesten que, tanto en sus ofertas como en las primas del seguro, no se considera cargo alguno por comisiones, estas deberán de ser consideradas a favor del Gobierno del Estado de Durango.

13. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que la Compañía aseguradora no tiene ninguna relación civil, mercantil y financiera con alguna otra compañía aseguradora que en el presente procedimiento.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

15. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.



16. Constancia emitida por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, en el que se acredite que su representada no ha incumplido con sus obligaciones contractuales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por causa imputables a ella y que como consecuencia allá perjudicado a la convocante.
17. Documento que contenga los conceptos que cubre cada una de las coberturas señaladas en el punto 2 de las presentes bases (características específicas de las pólizas).
18. Constancia emitida por la CONDUSEF, en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante.
19. Documento mediante el cual designe nombre, domicilio y teléfono del ajustador que atenderá los servicios en licitación.
20. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha; y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
21. Escrito bajo protesta de decir verdad que su compañía aseguradora, participante en esta licitación, no tiene reclamaciones de pago de siniestros en pólizas contratadas con el Gobierno del Estado.
22. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebre o en concurso de acreedores.
23. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, objeto de la empresa el cual debe ser acorde a la presente licitación, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los datos del Poder Notariado que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; estableciendo un domicilio para oír y recibir notificaciones.
24. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de administración del gobierno del estado de Durango a la utilización de sus datos personales.

**La proposición económica deberá incluir:**

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el ANEXO 1 de las presentes bases (Según formato ANEXO 5).
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. Deberá presentarse la garantía de sostenimiento por el 5% del valor de su propuesta antes de I.V.A.
4. Escrito mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será desechada.





El Licitante deberá sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Será causa de desechamiento la no observancia del presente requisito.

5. Señalar: nombre del facultado, domicilio, teléfono y correo electrónico, en el cual se podrá hacer por conducto de la convocante al Licitante cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar estos foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica (La omisión del dispositivo de almacenamiento no será causa de desechamiento).

Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

#### **8.1 REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

a) A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa Licitante; en caso de proposiciones conjuntas, al representante común.

b) No se permitirá el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.

c) El acto de **Presentación y Apertura de Propuestas** está programado para las **12:00 horas, del día 20 de marzo de 2018**, por lo que el Licitante se deberá registrar una hora antes del mismo.

d) A la hora señalada para el inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas. Por tanto, cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la Apertura de Propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar (tratándose de Licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).

e) Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso y respetuoso entre los participantes y con los servidores públicos que se encuentren en el acto así como con la convocante, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de Licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

**8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.-** El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, observando para ello al criterio binario con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.



**9. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.**- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para acreditar el último punto del párrafo que antecede, se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

## **10. DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES.**

**Se descalificará por conducto de la convocante a los licitantes cuando:**

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de



la propuesta.

3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. No presentar la garantía de Sostenimiento de su propuesta.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

**Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:**

- a) No presenta la garantía de sostenimiento.
- b) Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- c) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- d) Propone más de una opción del bien ofertado.
- e) Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- f) Será causa de descalificación la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- g) Si se detecta que la información presentada es falsa.
- h) Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- i) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

**11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**12. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá

enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **22 de marzo de 2018 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**12. MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.-** La vigencia que deberán tener las pólizas será de las 00:01 del día 01 de abril al 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas.

**13.2 FIRMA DEL CONTRATO.-** El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **23 de marzo a las 15:00 hrs. de 2018** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El licitante adjudicado deberá presentar a la convocante la carta cobertura a la firma del contrato, la cual deberá expresar entre otros que entrará en vigor a las 00:01 horas del día 01 de abril y concluirá al momento que la convocante cuente con las pólizas de cada uno de los servicios licitados de cada una de las unidades señaladas en el Anexo 1 y con las condiciones y coberturas en este precisadas y solicitadas por la convocante.



**14. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-** Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberá presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

**a) JUNTA DE ACLARACIONES:**

**Persona moral.**

- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.
- Carta poder, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio.
- Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

**Personas Físicas**

- Original o copia certificada y copia simple de Identificación oficial con fotografía
- Recibo en original y copia de la compra de las bases
- Impresión de la Cédula Fiscal ante la S.H.C.P.
- Poder notariado si la persona física comparece por medio de su apoderado legal.

**b) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

**Persona moral.**

- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.
- Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio.
- Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

**Personas Físicas**

- Original o copia certificada y copia simple de Identificación oficial con fotografía
- Recibo en original y copia de la compra de las bases
- Impresión de la Cédula Fiscal ante la S.H.C.P.
- Poder notariado si la persona física comparece por medio de su apoderado legal.

Quien firme las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**c) EN LA FIRMA DEL CONTRATO:**

- Copia certificada para su archivo, del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de la última modificación a la misma.

- Copia certificada del poder Notarial para su archivo.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.
- Copia simple del Registro federal de Contribuyentes de la persona moral.
- En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

#### Personas Físicas

- Original o copia certificada y copia simple de Identificación oficial con fotografía
- Recibo en original y copia de la compra de las bases
- Impresión de la Cédula Fiscal ante la S.H.C.P.
- Poder notariado si la persona física comparece por medio de su apoderado legal.

15.- **GARANTÍAS.**- Los servicios de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **Anexo 3**.
- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato **Anexo 4**.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **Anexo 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán, devueltas a los 15 (QUINCE), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la Convocante: con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta, o

- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:

No firme el contrato por causas imputables al licitante.

No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el o los mismos. el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las



obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante al momento de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **Anexo 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

**16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**17. DE LAS INCONFORMIDADES.**- Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**18. DE LAS SANCIONES Y PENAS.**- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales.

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 300 unidades de medida vigentes, en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

En el contrato **Anexo 2** correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir



y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante.

**19. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

ATENTAMENTE  
DURANGO, DGO., A 06 DE MARZO DE 2018

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO





ANEXO 1

FLOTA AÉREA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

DATOS GENERALES DE LAS AERONAVES

No.	MATRICULA	MARCA:	MODELO:	No. DE SERIE	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	CAPACIDAD	USO:
1	<u>XC-DRG</u>	CESSNA	TU-206-G	U20604 936	1979	5 PASAJEROS, 1 PILOTO.	OFICIAL
2	XC-CCC	CESSNA	CARAVAN 208	208B02 98	1992	9 PASAJEROS, 1 PILOTO.	OFICIAL
3	<u>XC-LHD</u>	TWIN COMMAN DER (GULFST REAM)	695 A (TC 1000)	96056	1983	7 PASAJEROS, 1 PILOTO.	OFICIAL
4	<u>XC-LIF</u>	TWIN COMMAN DER (GULFST REAM)	695 A (TC 980)	95068	1981	6 PASAJEROS, 1 PILOTO.	OFICIAL
5	XC-DGO	LEAR JET	35-A	336	1980	7 PASAJEROS, 2 PILOTOS	OFICIAL
6	XC-LKE	BELL	407	53678	2006	5 PASAJEROS, 1 PILOTO.	OFICIAL (95%), VIGILANCIA POLICIAL, PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES (5%).
7	XC-JEF	BELL	407	53253	1998	5 PASAJEROS, 1 PILOTO.	OFICIAL (95%), VIGILANCIA POLICIAL, PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES N(5%)

RELACIÓN DE PILOTOS

NOMBRE DEL PILOTO	HORAS DE VUELO	ENTRENAMIENTO	ULTIMO ENTRENAMIENTO	MODELO DE AERONAVE QUE VUELA
Erika Gabriela Ochoa Velázquez.	5,300 horas	Entrenamiento Flight Safety	2017	XC-DRG XC-CCC XC-LHD XC-LIF XC-DGO
Samuel Vaquera Alarcón	6,000 horas	Entrenamiento Flight Safety	2017	XC-DRG XC-CCC



				<b>XC-LHD</b> <b>XC-LIF</b> <b>XC-DGO</b>
<b>José Luis Cabrera Muciño</b>	13,300 horas	ICAE	2017	<b>XC-DRG</b> <b>XC-CCC</b>
<b>Erick Alejandro Zepeda Michel</b>	8,650 horas	Bell Training Academy	2017	<b>XC-LEF XC-LKE</b>
<b>Jesús Omar Valdez Soto</b>	550 horas	ICAE	2017	<b>XC-DRG</b> <b>XC-CCC</b> <b>XC-LHD</b> <b>XC-LIF</b>

Todos los pilotos cuentan con experiencia mínima de 500 horas totales de vuelo incluyendo 100 horas en marca y modelo de la aeronave

#### DATOS GENERALES:

- El estimado Anual de utilización de cada aeronave es de aproximadamente 240 horas.
- Las pólizas de las siguientes aeronaves requieren especificar como "Beneficiario preferente Servicio de Administración y Enajenación de Bienes" e incluir la leyenda "No podrá ser cancelar sin la autorización por escrito del SAE"
  1. XC-DRG Cessna 206
  - 3.- XC-LHD Turbocommander 1000
  - 4.- XC-LIF Turbocommander 980
- No. de vuelos realizados a Estados Unidos: Únicamente en la Aeronave XC-DGO, uno a mantenimiento y cuatro por giras ejecutivas
- Porcentaje de Uso de las aeronaves en vuelos nocturnos 30%.
- No se realizan vuelos visuales nocturnos
- Siniestralidad ocurrida en los últimos 5 años: 1 (uno) de fecha 14 de agosto del año 2017, helicóptero Bell 407, matrícula XC-LKE con un presupuesto de la reparación a la fecha de: \$ 104,787.39 dólares.
- No se realiza operaciones de carga colgante.
- Las aeronaves no cuentan con equipo especial.
- El mantenimiento se efectúa de acuerdo al manual del fabricante en talleres autorizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) siendo la últimas fechas las siguientes sin que se haya realizado HOVERHAUL.

No.	MATRICULA:	MARCA:	FECHA ULTIMO SERVICIO
1	<u>XC-DRG</u>	CESSNA	20/12/17
2	XC-CCC	CESSNA	10/01/17
3	<u>XC-LHD</u>	TWIN COMMANDER (GULFSTREAM)	17/01/18
4	<u>XC-LIF</u>	TWIN COMMANDER (GULFSTREAM)	08/11/17
5	XC-DGO	LEAR JET	10/07/17
6	XC-LKE	BELL	06/01/18
7	XC-JEF	BELL	03/07/17

- Para dar cumplimiento a la "Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" al licitante adjudicado le será entregada la documentación necesaria para la integración del expediente de la convocante.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

PARTIDA No.	1			
<b>DATOS GENERALES DE LA AERONAVE:</b>				
MATRICULA:	MARCA:	MODELO:	No. DE SERIE	AÑO DE CONSTRUCCIÓN.
XC-DRG	CESSNA	TU-206-G	U20604936	1979
CAPACIDAD:	5 PASAJEROS, 1 PILOTO.			
USO:	OFICIAL			
AEROPUERTOS:	AEROPUERTO BASE:			
A,B,C,D,E, y F.	DURANGO			
LIMITES GEOGRÁFICOS:	CONTINENTE AMERICANO			
PILOTOS AUTORIZADOS:	CUALQUIER PILOTO CON 500 HORAS DE VUELO y 100 HORAS EN MARCA Y TIPO			
TIPO DE MOTOR:	CARGA KGS:	PESO DE LA AERONAVE EN KGS.		
PISTÓN	648	1634		
<b>COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS:</b>				
CASCO:				
SUMA ASEGURADA:	<input type="text" value="\$ 180,000.00 DÓLARES"/>			
DEDUCIBLES:				
<input type="text" value="\$ 5,000.00 DÓLARES."/>				
RESPONSABILIDAD CIVIL:				
		COBERTURA:	SUMA ASEGURADA:	
RESPONSABILIDAD CIVIL EN SUPERFICIE.				
DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO			\$ 500,000.00 DÓLARES.	
PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS.				
SIN EXCEDER DE \$	<input type="text" value="200,000.00"/>	U.S.C Y POR PERSONA	\$ 1'000,000.00 DÓLARES.	
PAGOS VOLUNTARIOS A TRIPULANTES.				
SIN EXCEDER DE \$	<input type="text" value="200,000.00"/>	U.S.C Y POR PERSONA	\$ 200,000.00 DÓLARES	
GASTOS MÉDICOS A PASAJEROS.				
SIN EXCEDER DE \$	<input type="text" value="100,000.00"/>	U.S.C Y POR PERSONA	\$ 500,000.00 DÓLARES.	
GASTOS MÉDICOS A TRIPULANTES.				
SIN EXCEDER DE \$	<input type="text" value="100,000.00"/>	U.S.C Y POR PERSONA	\$ 100,000.00 DÓLARES.	
LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES ADJUNTAS:				
CONDICIONES GENERALES SEGURO DE AVIACIÓN TR-148-4 y AVN-1C				
CEDULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO Y OPERACIÓN DE AERONAVES.				
AVN 34				
AVN 38 B				
AVN 41 A				
LSW 705				



AVN 61  
 AVN 23

PARTIDA No.	2			
<b>DATOS GENERALES DE LA AERONAVE:</b>				
MATRICULA:	MARCA:	MODELO:	No. DE SERIE	AÑO DE CONSTRUCCIÓN.
XC-CCC	CESSNA	CARAVAN 208	208B0298	1992
CAPACIDAD:	9 PASAJEROS, 1 PILOTO.			
USO:	OFICIAL			
AEROPUERTOS:	AEROPUERTO BASE:			
A,B,C,D,E y F.	DURANGO			
LIMITES GEOGRÁFICOS:	CONTINENTE AMERICANO.			
PILOTOS AUTORIZADOS:	CUALQUIER PILOTO CON 500 HORAS DE VUELO y 100 HORAS EN MARCA Y TIPO			
TIPO DE MOTOR:	CARGA KGS:	PESO DE LA AERONAVE EN KGS.		
TURBOHELICE	1898	3972		
<b>COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS:</b>				
<b>CASCO:</b>				
SUMA ASEGURADA: \$	\$ 1'500,000.00 DÓLARES			
DEDUCIBLES: \$	\$ 25,000.00 DÓLARES.			
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL:</b>				
	<b>COBERTURA:</b>		<b>SUMA ASEGURADA:</b>	
RESPONSABILIDAD CIVIL EN SUPERFICIE. DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO			\$ 500,000.00 DÓLARES.	
PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS. SIN EXCEDER DE \$ 200,000.00 U.S.C Y POR PERSONA			\$1'800,000.00 DÓLARES.	
PAGOS VOLUNTARIOS A TRIPULANTES. SIN EXCEDER DE \$ 200,000.00 U.S.C Y POR PERSONA			\$ 200,000.00 DÓLARES.	
GASTOS MÉDICOS A PASAJEROS. SIN EXCEDER DE \$ 100,000.00 U.S.C Y POR PERSONA			\$ 900,000.00 DÓLARES.	
GASTOS MÉDICOS A TRIPULANTES. SIN EXCEDER DE \$ 100,000.00 U.S.C Y POR PERSONA			\$ 100,000.00 DÓLARES.	
LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES ADJUNTAS:				
CONDICIONES GENERALES SEGURO DE AVIACIÓN TR-148-4 y AVN-1C				
CEDULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO Y OPERACIÓN DE AERONAVES				



AVN 34  
 AVN 38 B  
 AVN 41 A  
 AVN 46 B  
 LSW-104-A  
 AVN 61  
 AVN 23

PARTIDA No.	3			
<b>DATOS GENERALES DE LA AERONAVE:</b>				
MATRICULA:		MARCA:		AÑO DE CONSTRUCCIÓN.
LA:	TC 1000695 A (TC 1000)	MODELO:	No. DE SERIE	1983
XC-LHD	TWIN COMMANDER (GULFSTREAM)	TC 1000695 A (TC 1000)	96056	1983
CAPACIDAD:	7 PASAJEROS, 1 PILOTO.			
USO:	OFICIAL			
AEROPUERTOS:		AEROPUERTO BASE:		
A,B,C y D.		DURANGO		
LIMITES GEOGRÁFICOS:	CONTINENTE AMERICANO.			
PILOTOS AUTORIZADOS:	CUALQUIER PILOTO CON 500 HORAS DE VUELO y 100 HORAS EN MARCA Y TIPO			
TIPO DE MOTOR:	CARGA KGS:	PESO DE LA AERONAVE EN KGS.		
TURBOHELICE	1528	4790		
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS:				
CASCO:				
SUMA ASEGURADA: \$	\$ 1'000,000.00 DÓLARES.			
DEDUCIBLES: \$	\$ 25,000.00 DÓLARES.			
RESPONSABILIDAD CIVIL:				
		COBERTURA:	SUMA ASEGURADA:	
RESPONSABILIDAD CIVIL EN SUPERFICIE. DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO			\$ 500,000.00 DÓLARES	
PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS.			\$ 1'400,000.00 DÓLARES.	
SIN EXCEDER DE \$	200,000.00	U.S.C Y POR PERSONA		
PAGOS VOLUNTARIOS A TRIPULANTES.				



SIN EXCEDER DE \$ GASTOS MÉDICOS A PASAJEROS.	200,000.00	U.S.C Y POR PERSONA	\$ 200,000.00 DÓLARES.
SIN EXCEDER DE \$ GASTOS MÉDICOS A TRIPULANTES.	100,000.00	U.S.C Y POR PERSONA	\$ 700,000.00 DÓLARES.
SIN EXCEDER DE \$	100,000.00	U.S.C Y POR PERSONA	\$ 100,000.00 DÓLARES.

LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES ADJUNTAS:

CONDICIONES GENERALES SEGURO DE AVIACIÓN TR-148-4 y AVN-1C  
 CEDULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO Y OPERACIÓN DE AERONAVES  
 AVN 34  
 AVN 38 B  
 AVN 41 A  
 AVN 46 B  
 LSW 705  
 AVN 61  
 AVN 23

PARTIDA No.	4			
DATOS GENERALES DE LA AERONAVE:				
MATRICUL A:	MARCA:	MODELO:	No. DE SERIE	AÑO DE CONSTRUCCIÓN.
XC-LIF	TWIN COMMANDER (GULFSTREAM)	695 A (TC 980)	95068	1981
CAPACIDAD:	6 PASAJEROS, 1 PILOTO.			
USO:	OFICIAL.			
AEROPUERTOS:	AEROPUERTO BASE:			
A,B,C y D.	DURANGO			
LIMITES GEOGRÁFICOS:	CONTINENTE AMERICANO.			
PILOTOS AUTORIZADOS:	CUALQUIER PILOTO CON 500 HORAS DE VUELO y 100 HORAS EN MARCA Y TIPO			
TIPO DE MOTOR:	CARGA	PESO DE LA AERONAVE EN KG5.		
TURBOHEL ICE	KGS:	1528	4682	
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS:				
CASCO:				
SUMA ASEGURADA: \$	\$ 1'000,000.000 DÓLARES.			



DEDUCIBLES: \$

\$ 25,000.00 DÓLARES.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

COBERTURA:

SUMA ASEGURADA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EN SUPERFICIE.

DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO

\$ 500,000.00 DÓLARES.

PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS.

SIN EXCEDER DE \$

200,000.00

U.S.C Y POR PERSONA

\$ 1'200,000.00 DÓLARES.

PAGOS VOLUNTARIOS A TRIPULANTES.

SIN EXCEDER DE \$

200,000.00

U.S.C Y POR PERSONA

\$ 200,000.00 DÓLARES.

GASTOS MÉDICOS A PASAJEROS.

SIN EXCEDER DE \$

100,000.00

U.S.C Y POR PERSONA

\$ 600,000.00 DÓLARES.

GASTOS MÉDICOS A TRIPULANTES.

SIN EXCEDER DE \$

100,000.00

U.S.C Y POR PERSONA

\$ 100,000.00 DÓLARES.

LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES ADJUNTAS:

CONDICIONES GENERALES SEGURO DE AVIACIÓN TR-148-4 y AVN-1C  
 CEDULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO Y OPERACIÓN DE AERONAVES

AVN 34

AVN 38 B

AVN 41 A

AVN 46 B

LSW 705

AVN 61

AVN 23

PARTIDA No.	5			
DATOS GENERALES DE LA AERONAVE:				
MATRICULA:	MARCA:	MODELO:	No. DE SERIE	AÑO DE CONSTRUCCIÓN.
XC-DGO	LEAR JET	35-A	336	1980
CAPACIDAD:	7 PASAJEROS, 2 PILOTOS.			
USD:	OFICIAL			
AEROPUERTOS:	AEROPUERTO BASE:			
A,B,C y D	DURANGO			
LIMITES GEOGRÁFICOS:	CONTINENTE AMERICANO.			
PILOTOS AUTORIZADOS:	CUALQUIER PILOTO CON 500 HORAS DE VUELO y 100 HORAS EN MARCA Y TIPO			
TIPO DE MOTOR:	CARGA KGS:	PESO DE LA AERONAVE EN KGS.		



TURBINA	3215	7718
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS:		
CASCO:		
SUMA ASEGURADA: \$	\$ 1'000,000.00 DÓLARES.	
DEDUCIBLES: \$	\$ 50,000.00 DÓLARES.	
RESPONSABILIDAD CIVIL:		
	COBERTURA:	SUMA ASEGURADA:
RESPONSABILIDAD CIVIL EN SUPERFICIE. DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO		\$ 500,000.00 DÓLARES
PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS.		
SIN EXCEDER DE \$	200,000.00 U.S.C Y POR PERSONA	\$ 1'400,000.00 DÓLARES.
PAGOS VOLUNTARIOS A TRIPULANTES.		
SIN EXCEDER DE \$	200,000.00 U.S.C Y POR PERSONA	\$ 400,000.00 DÓLARES.
GASTOS MÉDICOS A PASAJEROS.		
SIN EXCEDER DE \$	100,000.00 U.S.C Y POR PERSONA	\$ 700,000.00 DÓLARES.
GASTOS MÉDICOS A TRIPULANTES.		
SIN EXCEDER DE \$	100,000.00 U.S.C Y POR PERSONA	\$ 200,000.00 DÓLARES.
LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES ADJUNTAS:		
CONDICIONES GENERALES SEGURO DE AVIACIÓN TR-148-4 y AVN-1C CEDULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO Y OPERACIÓN DE AERONAVES AVN 34 AVN 38 B AVN 41 A AVN 46 B LSW 705 AVN 61 AVN 23		

PARTIDA No.	6
DATDS GENERALES DE LA AERONAVE:	
MATRICULA:	MARCA: MODELO: No. OE SERIE AÑO DE CONSTRUCCIÓN.
XC-LKE	BELL 407 53678 2006
CAPACIDAD:	5 PASAJEROS, 1 PILOTO.
USO:	OFICIAL, VIGILANCIA POLICIAL, PERSECUCION DE DELINCUENTES.
AEROPUERTOS:	AEROPUERTO BASE:



A,B,C,D,E y F.		DURANGO	
LIMITES GEOGRÁFICOS:		CONTINENTE AMERICANO.	
PILOTOS AUTORIZADOS:		CUALQUIER PILOTO CON 500 HORAS DE VUELO y 100 HORAS EN MARCA Y TIPO	
TIPO DE MOTOR:		CARGA KGS:	PESO DE LA AERONAVE EN KGS.
TURBINA		868	2268
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS:			
CASCO:			
SUMA ASEGURADA: \$		\$ 2'000,000.00 DÓLARES.	
DEDUCIBLES: 5 % PARA ROTORES EN MOVIMIENTO y 2.5 % PARA ROTORES SIN MOVIMIENTO			
RESPONSABILIDAD CIVIL:			
		COBERTURA:	SUMA ASEGURADA:
RESPONSABILIDAD CIVIL EN SUPERFICIE.			
DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO			\$ 500,000.00 DÓLARES
PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS.			
SIN EXCEDER DE \$ 200,000.00 U.S.C Y POR PERSONA			\$ 1'000,000.00 DÓLARES.
PAGOS VOLUNTARIOS A TRIPULANTES.			
SIN EXCEDER DE \$ 200,000.00 U.S.C Y POR PERSONA			\$ 200,000.00 DÓLARES
GASTOS MÉDICOS A PASAJEROS.			
SIN EXCEDER DE \$ 100,000.00 U.S.C Y POR PERSONA			\$ 500,000.00 DÓLARES.
GASTOS MÉDICOS A TRIPULANTES.			
SIN EXCEDER DE \$ 100,000.00 U.S.C Y POR PERSONA			\$ 100,000.00 DÓLARES.
LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES ADJUNTAS:			
CONDICIONES GENERALES SEGURO DE AVIACIÓN TR-148-4 y AVN-1C			
CEDULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO Y OPERACIÓN DE AERONAVES			
AVN 34			
AVN 38 B			
AVN 41 A			
AVN 52 E			
LSW 705			
AVN 61			
AVN 23			

PARTIDA No.	7			
DATOS GENERALES DE LA AERONAVE:				
MATRICULA:	MARCA:	MODELO:	No. DE SERIE	AÑO DE CONSTRUCCIÓN.
XC-JEF	BELL	407	53253	1998



CAPACIDAD: 5 PASAJEROS, 1 PILOTO.	
USO: OFICIAL, VIGILANCIA POLICIAL, PERSECUCION DE DELINCUENTES.	
AEROPUERTOS: A,B,C,D,E y F.	AEROPUERTO BASE: DURANGO
LIMITES GEOGRÁFICOS:	CONTINENTE AMERICANO.
PILOTOS AUTORIZADOS:	CUALQUIER PILOTO CON 500 HORAS DE VUELO y 100 HORAS EN MARCA Y TIPO
TIPO DE MOTOR:	CARGA KGS: PESO DE LA AERONAVE EN KGS.
TURBINA	1308 2383

**COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS:**

**CASCO:**

SUMA ASEGURADA: \$

DEDUCIBLES:

**RESPONSABILIDAD CIVIL:**

	COBERTURA:	SUMA ASEGURADA:
RESPONSABILIDAD CIVIL EN SUPERFICIE. DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS, COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO		\$ 500,000.00 DÓLARES
PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS. SIN EXCEDER DE \$ <input type="text" value="200,000.00"/> U.S.C Y POR PERSONA		\$ 1'000,000.00 DÓLARES.
PAGOS VOLUNTARIOS A TRIPULANTES. SIN EXCEDER DE \$ <input type="text" value="200,000.00"/> U.S.C Y POR PERSONA		\$ 200,000.00 DÓLARES
GASTOS MÉDICOS A PASAJEROS. SIN EXCEDER DE \$ <input type="text" value="100,000.00"/> U.S.C Y POR PERSONA		\$ 500,000.00 DÓLARES
GASTOS MÉDICOS A TRIPULANTES. SIN EXCEDER DE \$ <input type="text" value="100,000.00"/> U.S.C Y POR PERSONA		\$ 100,000.00 DÓLARES.

LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES ADJUNTAS:

- CONDICIONES GENERALES SEGURO DE AVIACIÓN TR-148-4 y AVN-1C
- CEDULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO Y OPERACIÓN DE AERONAVES
- AVN 34
- AVN 38 B
- AVN 41 A
- AVN 52 E
- LSW 705
- AVN 61
- AVN 23



## ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO REPRESENTADO POR EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "CONTRATANTE"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA " \_\_\_\_\_ " , REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

1. Declara la "CONTRATANTE" a través de su representante que:

A) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

B) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción XL está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

C) Acredita su personalidad como Secretario de Finanzas y de Administración con el nombramiento expedido por el C. \_\_\_\_\_, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

D) Para dar cumplimiento a los objetivos de la Secretaría de Finanzas y Administración, requiere de la adquisición de los servicios objeto del presente contrato, a fin de cumplir con el programa de Asistencia Social en el Estado, se llevó a cabo el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EA-990002998-N\_-2018, relativo a la prestación del contratación del \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuestales disponibles de conforme al oficio No SFA/---/2018, de fecha -- de --- del 2018.

E) Señala como domicilio legal, el ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

2.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de su representante:

A) Que es una \_\_\_\_\_ que tiene por objeto \_\_\_\_\_, cuya existencia legal la acredita con la siguiente documentación:

B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública \_\_\_\_\_ . Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ y tiene su domicilio en la



finca marcada con el número \_\_\_\_\_.

C) Que el que suscribe \_\_\_\_\_, tengo el carácter de apoderado legal de la empresa "\_\_\_\_\_" por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública \_\_\_\_\_ las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### CONSENTIMIENTO

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

#### OBJETO

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por la "CONTRATANTE" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siendo los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO SIN IVA	PRECIO TOTAL

**TERCERA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

#### PRECIO

**CUARTA.-** Manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que el precio unitario del servicio, es el señalado en la cláusula segunda de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

#### FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

**QUINTA.-** LA "CONTRATANTE" se manifiesta conforme con el precio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ofrece y ambas partes acuerdan que los servicios materia del presente, deberán de empezar a brindarse a partir del día \_\_\_\_\_ en los domicilios y en los horarios que están contenidos en el ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

Ambas partes establecen que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la prestación del servicio, responsabilizándose de que se presten los servicios de manera oportuna en el lugar y tiempo señalado.



### LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**SEXTA.-** En el caso de que por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no se brinde el servicio, materia del presente, que ocasionen problemas, **"LA CONTRATANTE"** podrá no efectuar el pago de los servicios no prestados.

### FORMA DE PAGO

**SÉPTIMA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional se hará en moneda nacional, de forma mensual, el licitante adjudicado presentara su factura, previa revisión de concordancia de los servicios prestados y cuantificados, se iniciara trámite, 20 días después de haber dado trámite debidamente requisitada a su factura se efectuara el pago.

### VIGENCIA

**OCTAVA.-** De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será del -- de ---- ----al -- de ----- de 2018.

### GARANTÍA

**NOVENA.-** Así mismo establece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que la prestación de los servicios objeto del presente instrumento jurídico reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en el proceso licitatorio del cual deriva este contrato, otorga garantía con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de inicio de la prestación de los servicios, la cual será mediante fianza, por el 15% quince por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la **"SECRETARÍA"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no realice la prestación de los servicios en fecha, cantidades, especificaciones y en el domicilio estipulado por **"LA CONTRATANTE"** señalados en el presente instrumento, aun cuando solo se trate de falta parcial de la prestación del servicio.
- B) Que los servicios objeto del presente, no reúnan las características que se indican y detallan en **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** del presente contrato y las cuales acepta brindar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- C) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio pactado en el presente contrato.
- D) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no entregue la garantía de cumplimiento.



E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato.

### **PENAS CONVENCIONALES**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Convienen las partes que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% mensual por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A. de las partidas que se tenga el retraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la prestación del servicio.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por **"LA CONTRATANTE"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por **"LA CONTRATANTE"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

### **TERMINACIÓN**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el producto ofrecido por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de **"LA CONTRATANTE"**.

### **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**DÉCIMA TERCERA.-** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.



### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA CUARTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante la "CONTRATANTE", de los defectos y vicios ocultos de los bienes que le suministrará tal y como quedó establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

### CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

### NOTIFICACIONES

**DÉCIMA SEXTA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

### COMPETENCIA

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Durango, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ del año 2018 dos mil diez y ocho.

FIRMAS

TESTIGOS

NOTA: EL PRESENTE MODELO SE AJUSTARA A LO NECESARIO Y LEGAL EN EL MOMENTO OPORTUNO





**ANEXO 3**  
**FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FIANZA)**

**POR:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**POR:** \_\_\_\_\_

**ANTE:** SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N10-2018**, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **EA-910002998-N10-2018**, **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVES**, LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELTIVO.
- C) LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAY SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **EA-910002998-N10-2018**.



#### ANEXO 4

#### TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**POR:** (NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS)

**ANTE:** (SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO)

- a) PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON LA SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVES”** SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA **LICITACIÓN NUMERO EA-910002998-N10-2018 SEGUNDA CONVOCATORIA**, (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO (LA CANTIDAD DE LA FIANZA) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.
- b) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA PROPIA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- c) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- d) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (Nº **DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.
- e) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- f) EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE OFERTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1			
2			
3			
		Subtotal	
		I.V.A.	
		Total	

A T E N T A M E N T E

<hr/> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
-----------------------------------------------------

<hr/> <p>CARGO EN LA EMPRESA</p>
----------------------------------

<hr/> <p>SELLO</p>
--------------------

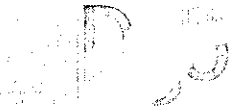


ANEXO 6  
PROPUESTA TECNICA

FECHA		
DIA	MES	AÑO

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones, características, requisitos y documentos de los servicios a adquirir conforme ANEXO 1.
2. Certificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianza, Autorizada por la S.H.C.P.
3. Documento mediante el cual su representada, licitante en el presente procedimiento manifieste y acepte que el reclamo del siniestro se pagara dentro de los primero 15 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación a la compañía aseguradora.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae).
  - Curriculum vitae de la empresa.
  - Original y copia simple para cotejo de los contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de licitación, relativos a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; que tengan suscritos con la Administración Pública, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios por el concepto relativo a la prestación de servicio licitado, indicando nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de Enero a diciembre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
6. Original y copia para su cotejo del Registro Federal de Contribuyentes, ante la S.H.C.P., así como de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., (presentando original y copia para su cotejo).
7. Documento impreso a color debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante en

- todas y cada una de sus hojas, que contenga los indicadores regulatorios (a color) de su representada emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
8. Cláusula de Prelación ("LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS ASÍ COMO LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECEÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA ESTA ASEGURADORA").
  9. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
  10. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2018).
  11. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios que cuenta con oficina propia legalmente establecida en la ciudad de Durango o que se compromete en caso de ser ganador a establecerlas, para una mejor atención de los siniestros.
  12. Escrito de los Licitantes en donde manifiesten que, tanto en sus ofertas como en las primas del seguro, no se considera cargo alguno por comisiones, estas deberán de ser consideradas a favor del Gobierno del Estado de Durango.
  13. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que la Compañía aseguradora no tiene ninguna relación civil, mercantil y financiera con alguna otra compañía aseguradora que en el presente procedimiento.
  14. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
  15. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
  16. Constancia emitida por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, en el que se acredite que su representada no ha incumplido con sus obligaciones contractuales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por causa imputables a ella y que como consecuencia allá perjudicada a la convocante.
  17. Documento que contenga los conceptos que cubre cada una de las coberturas señaladas en el punto 2 de las presentes bases (características específicas de las pólizas).
  18. Constancia emitida por la Condusef, en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante.
  19. Documento mediante el cual designe nombre, domicilio y teléfono del ajustador que atenderá los servicios en licitación.



20. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha; y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
21. Escrito bajo protesta de decir verdad que su compañía aseguradora, participante en esta licitación, no tiene reclamaciones de pago de siniestros en pólizas contratadas con el Gobierno del Estado.
22. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebre o en concurso de acreedores.
23. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, objeto de la empresa el cual debe ser acorde a la presente licitación, nombre del notario, numero de notaria, ciudad); así como los datos del Poder Notariado que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; estableciendo un domicilio para oír y recibir notificaciones.
24. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de administración del gobierno del estado de Durango a la utilización de sus datos personales.

A T E N T A M E N T E

<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
-----------------------------------------------------

<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>
----------------------------------

<hr/> <b>SELLO</b>
--------------------